



Montevideo, 17 de julio de 2025.

**R.deD. N° 250/2025**

**Acta N° 1337**

EE2025-67-001-000670

**VISTO:** la necesidad de disponer acerca de las acefalías temporales verificadas en diversas Coordinaciones Regionales en el ámbito de la Área Red Nacional Postal,

**RESULTANDO:** **I)** que por R.de D. N°131/2025 de fecha 7/4/2025, la funcionaria Dra. Fabiana Ríos, C.10.027, fue asignada como Gerente de Área Red Nacional Postal, verificándose a su respecto la acefalía de la Coordinación Regional Litoral que desempeñara la misma conforme lo dispuesto por R.de P. N°025/2015 ratificada por R.de D. N°082/2015; **II)** que por R. de D. N° 186/2025 de fecha 30/5/2025, se autorizó el pase en comisión de la funcionaria Lic. Beatriz Lorda, C. 7.671 para prestar tareas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que se verifica acefalía en la Coordinación Regional Este; **III)** que por R. de D. N° 220/2025 de fecha 25/6/2025, se autorizó el pase en comisión de la funcionaria Lic. Marcela Trezza, C. 10.266, para prestar tareas en la Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) por lo que se encuentra acéfala la Coordinación Regional Noreste;

**CONSIDERANDO:** **I)** que la Gerencia de Red Nacional Postal, con el aval de la Gerencia General eleva informe estableciendo las razones de servicio que fundamentan el abordaje inmediato de estas situaciones, atendiendo a urgentes necesidades del servicio en materia de gestión y supervisión; **II)** que debe tenerse presente la inexistencia de una línea jerárquica en el grado de división en las Coordinaciones Regionales citadas, lo que no permite una debida gestión en los departamentos que integran tales circunscripciones, considerando además el volumen de logística y comunicaciones que manejan las jefaturas departamentales respectivas, las sucursales que integran y su extensión territorial; **III)** que es necesario dotar de unidad de mando a las distintas Regiones a los efectos de permitir la organización, planificación y ejecución de las actividades, con el objeto de conformar equipos de trabajo, y



avanzar sobre el “Plan Estratégico 2025-2030 de la Administración Nacional de Correos”; **IV)** que atento a ello, a las razones de servicios expuestas y a la nómina propuesta por la Gerencia de Red Nacional Postal con aval de la Gerencia General, se dispondrá la asignación transitoria en calidad de subrogación, para las tareas de Coordinadores Regionales Grado 13 con reserva de sus cargos concursados, a los funcionarios que se dirán conforme las Coordinaciones respectivas: en la Coordinación Regional Litoral en calidad de subrogación, a la funcionaria Sra. María Paola Orausclio Sánchez, C. 10.133, quien actualmente cumple funciones en el grupo ocupacional Supervisión Grado 6, en la Jefatura Departamental de Paysandú; en la Coordinación Regional Este en calidad de subrogación a la funcionaria Sra. Silvia Leticia Vargas Morel, C. 9.986, quien actualmente cumple funciones en el grupo ocupacional Supervisión Grado 6 en Sucursal San Carlos y en la Coordinación Regional Noreste en calidad de subrogación, al funcionario Sr. Martín Alexis Tellechea Hernández, C. 10.519, quien actualmente cumple funciones en el grupo ocupacional Jefe Departamental Grado 11, en el Departamento de Lavalleja; **V)** que habrá de cometerse a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones que correspondan; **VI)** que habrá de disponerse en consecuencia;

**ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Asignar la Coordinación Regional Litoral en calidad de subrogación, a la funcionaria Sra. María Paola Orausclio Sánchez, C.10.133, a partir del 1° de agosto de 2025, notificándosele personalmente.
- 2) Asignar la Coordinación Regional Este en calidad de subrogación, a la funcionaria Sra. Silvia Leticia Vargas Morel, C.9.986, a partir del 1° de agosto de 2025, notificándosele personalmente.



- 3) Asignar la Coordinación Regional Noreste en calidad de subrogación, al funcionario Sr. Martín Alexis Tellechea Hernández, C.10.519, a partir del 1º de agosto de 2025, notificándosele personalmente.
- 4) Disponer que los citados sean reasignados desde sus oficinas de origen a las Coordinaciones Regionales respectivas, reservando sus cargos concursados, estableciendo que los mismos pasen a ostentar nivel Grado 13 - Gerencia de División, hasta nueva resolución.
- 5) Cometer a la Gerencia General, la disposición de las adecuaciones correspondientes.
- 6) Transcríbese a las Gerencias de Área y Asesorías, al Departamento de Liquidación de Sueldos para conocimiento y demás efectos, y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 7) Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto administrativo, registros y demás efectos.

**SR. GABRIEL BONFRISCO  
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE  
ABOGADO  
SECRETARIO GENERAL**